



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de octubre del 2004
No. 81

SECRETARIA DE AGUA, OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL
SUBSECRETARIO DE AGUA, OBRA PUBLICA E
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.

AVISOS JUDICIALES: 3814, 3827, 3931, 3974, 3976, 3977, 3978, 3979,
3982, 3983, 3984, 1913-A1, 1919-A1, 1915-A1, 1916-A1, 67-C1, 3963,
3968, 3969, 3970, 3971, 3972, 1448-B1, 1449-B1, 1451-B1, 1452-B1,
1453-B1, 1454-B1, 1906-A1, 1907-A1, 1908-A1, 1905-A1, 1911-A1,
1914-A1 y 3985.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3986, 3966, 3967, 3981,
3987, 1910-A1, 3980, 3964, 3965, 1450-B1, 3973, 1918-A1, 3975,
3988-BIS, 3988, 1909-A1, 1912-A1 y 1917-A1.

FE DE ERRATAS DE LA GACETA DEL GOBIERNO PUBLICADA EL 13 DE
OCTUBRE DEL 2004, SECCION CUARTA, DONDE SE PUBLICO EL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE,
EN LA ULTIMA PAGINA, EN EL ULTIMO PARRAFO.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE AGUA, OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL SUBSECRETARIO DE AGUA, OBRA PUBLICA E
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, por el que se delegan facultades al Subsecretario.

Secretario de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA, Secretario de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo con fundamento en los artículos 17, 19 fracción VIII, 35 fracciones X, XII, XIII y XVI de la Ley Orgánica del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I, 5, 6 fracción II, III, VIII, IX, XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, publicado el 16 de marzo del 2004, establece que el estudio, planeación trámite y resolución de los asuntos que son competencia de la Secretaría, así como de su representación, corresponden originalmente al Secretario, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo.

Que el Secretario de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo está facultado para celebrar contratos sobre materia de su competencia y suscribir convenios por acuerdo del Ejecutivo, en términos del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Que en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del día 19 de diciembre del 2003, se decreta la Agrupación de la Comisión de Agua del Estado de México, en el Sector de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.

Que la Comisión del Agua del Estado de México, tiene como finalidad entre otras, el ejecutar por sí misma o a través de terceras personas, las obras de construcción conservación, mantenimiento, operación y administración de sistemas de agua para consumo humano, industrial y de servicios; de drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales tratadas y de control y disposición final de los todos productos del tratamiento de aguas residuales.

Que para dar atención pronta y expedita a las necesidades de la población en materia hidráulica, es necesario delegar en el Subsecretario de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo la facultad para participar en las comisiones de representación del titular, ante las autoridades hidráulicas Federales, Estatales, y Municipales, así como acordar en su representación con el Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua, del Estado de México, informando los acuerdos tomados.

Siendo necesario precisar las atribuciones del subsecretario enunciadas en el artículo 7 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se delega al Subsecretario de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, la facultad para participar en las comisiones de representación del titular, ante autoridades hidráulicas Federales, Estatales y Municipales, así como acordar en su representación con el Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua, del Estado de México informando los acuerdos tomados.

ARTICULO SEGUNDO.- Las facultades que se delegan con el presente Acuerdo, se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su firma y para su mayor difusión publíquese en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 7 días del mes de octubre del año 2004.

**ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA
SECRETARIO DE AGUA, OBRA PUBLICA E
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

MANUEL GONZALEZ SANTANA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RODOLFO SANCHEZ ORTEGA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía especial de desahucio en el expediente 564/2004, las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de la accesoria única ubicada en el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos, número trece, Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos, México. B).- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas a partir del mes de noviembre y diciembre de

dos mil tres y de enero hasta agosto del año dos mil cuatro, así como las rentas que se sigan venciendo hasta la fecha en que tenga verificativo el lanzamiento. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente procedimiento. Comunicándose que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, ocho de octubre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.- Rúbrica.

3814.-13, 22 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ALBERTO RUIZ DE LA O.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARTHA ROSA LOMAS DIAZ, promueve juicio de divorcio necesario en la vía ordinaria civil en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, expediente 657/04, en el cual se dictó una auto que a la letra dice: Ecatepec, México, trece de julio del año dos mil cuatro.- Con fundamento en lo dispuesto por artículo 181 libro primero, del Código Procesal Civil en vigor, procédase a notificar a ALBERTO RUIZ DE LA O, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Haciéndole saber que queda a disposición de la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente

Ecatepec de Morelos, México, quince de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

3827.-13, 22 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 82/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA PAPELERA DE D'IPSA, S.A. DE C.V. en contra de JUAN MANUEL RAYGOZA MONTAÑO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha trece de agosto de dos mil cuatro, con fundamento en el 194 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a las reformas, se ordenó emplazar al demandado JUAN MANUEL RAYGOZA MONTAÑO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se aperse al juicio, apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES.

A).- El pago de la cantidad de \$ 19,627.92 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N.), como suerte principal. B).- El pago de los intereses moratorios a razón

del 3% mensual tal y como se pacto en el documento base de la acción desde su vencimiento hasta su total liquidación. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veinticuatro de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3931.-20, 21 y 22 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 892/2004.

C. ALEJANDRA MORENO DANIEL.

CARLOS OCTAVIO JUAREZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la suscrita. B).- La terminación de la sociedad conyugal establecida y la liquidación de la misma. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor de nombre CLAUDIA ALEJANDRA JUAREZ MORENO. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva sobre la menor hija. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que se oponga temerariamente a la demanda, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

3974.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

DANELIA PEDROZA NAVA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 922/2004, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de terreno urbano con construcción, ubicado en la Prolongación de la calle Galeana sin número, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Prolongación de calle Galeana; al sur: 11.00 m con Gildardo Sánchez Frías; al oriente: 26.00 m con Jaime García Hurtado; al poniente: 26.00 m con Gildardo Sánchez Frías, con una superficie de 286 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha catorce de octubre del año dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, octubre dieciocho del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3976.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 716/04, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CONSUELO LOPEZ MONTOYA, denunciado por MARIA EVA VELARDE LOPEZ, el Juez Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó notificar la radicación de la sucesión citada al coheredero JUAN VELARDE LOPEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que la denunciante, con fundamento en los artículos 4.21 y 4.42 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, promueve la sucesión intestamentaria de que se trata, manifestando que el de cuyos falleció el primero de enero de 1998, así mismo se ordenó hacerle saber que debe apersonarse dentro del plazo de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente a la publicación, para que justifique sus derechos a la herencia.

Y para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día veinte de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3977.-22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 527/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio que promueve PATRICIA GUTIERREZ ANZALDO, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la Boulevard Adolfo López Mateos sin número, actualmente 302, interior sin número, ahora Colonia Los Angeles, antes señalado en Santiago Miltepec, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con privada sin nombre; al sur: 20.00 m y colinda con el señor Roberto Gómez Martínez; al oriente: 13.00 m y colinda con los señores Norma y Gerardo ambos de apellidos Terrón Garcés; al poniente: 13.00 m y colinda con los señores Oscar y Raúl ambos de apellidos Castillo Alcántar, con una superficie aproximada de 260.00 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en Toluca, México, a veinte de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3978.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 798/04, promovió MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, en representación de FERTILIZANTES DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., procedimiento judicial

no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el camino a San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual cuenta con una superficie de novecientos metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuarenta metros y linda con Eladio Aguilar Martínez; al sur: cuarenta metros y linda con Miguel Molina; al oriente: veintidós metros con cincuenta centímetros con carretera a San Pedro Tlaltizapan; y al poniente: veintidós metros con cincuenta centímetros y linda con Eladio Delgado García, fundándose para ello en los siguientes hechos: I.- Mi representada es poseedora a título de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace más de diez años del inmueble descrito con anterioridad, el cual forma parte del régimen de propiedad privada. II.- Este predio lo adquirió mi representada por medio de contrato de compra-venta, el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, de parte del señor ADELAIDO DELGADO GARCIA, sin embargo de acuerdo a sus características el contrato no reúne los requisitos para ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad, motivo por el cual me veo en la necesidad de promover las presentes diligencias, con la finalidad de que se declare a mi representada propietaria judicialmente, para purgar vicios civiles, fiscales y administrativos. III.- Mi representada se encuentra al corriente del pago de las contribuciones del inmueble descrito.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3979.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSUPHARMA, S.A. DE C.V., en contra de MARGARITO DOMINGUEZ morales, expediente número 628/2002, La C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para el remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en sito en (calle Juárez, lote denominado La Providencia), municipio de Coacalco, lote 12, Colonia San Francisco Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS precio de avalúo menos el veinte por ciento de tasación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del juzgado, en los estrados del juzgado de dicha entidad, en las Oficinas de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, México, D.F., a 8 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

3982.-22, 28 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 259/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JOAQUIN RUIZ ORTIZ en contra de AMADOR LUIS CASTRO BOBADILLA, el juez del

conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del inmueble descrito en la diligencia de embargo ubicado en calle José María Morelos número ciento cuatro, municipio de Santiago Tianguistenco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, volumen quince, partida 966-967, a foja cero, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, que mide y linda: al norte: treinta y seis metros con veinticinco centímetros con Paulina Núñez de Rodríguez; al sur: en tres líneas, la primera de nueve metros con cincuenta centímetros con lote uno, la segunda de diez metros con sesenta y tres centímetros con calle Morelos y la tercera de dieciséis metros con veintiocho centímetros con Eugenia Clara Castro Montes; al oriente: en dos líneas, la primera de cuarenta y un metros con trece centímetros con calle Matamoros y la segunda de diez metros con un centímetro con lote uno; al poniente: en dos líneas, la primera de treinta y tres metros con dos centímetros con Eugenia Clara Montes y la segunda de diecisiete metros con sesenta y ocho centímetros con María Luisa Blando Estañón, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'204.600.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la ley, por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código Adjetivo en comento de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil anterior al vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.
3983.-22, 28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

BERNARDINO, AGUSTIN Y GERARDO DE APELLIDOS HUERTA HERNANDEZ, ISABEL, LOURDES, MARGARITA, JOSE, FRANCISCO, JUAN Y JOAQUIN DE APELLIDOS PEREZ HUERTA.

En el expediente número 11/2004, se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de WILFRIDO HUERTA FLORES Y GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, denunciado por RAMON, VICTORIA, SEBASTIAN, GUADALUPE, MARIA TERESA, MARIA DOLORES TODOS DE APELLIDOS HUERTA HERNANDEZ, con fundamento en los artículos 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de los coherederos BERNARDO, AGUSTIN Y GERARDO de apellidos HUERTA HERNANDEZ, así como de ISABEL, LOURDES, MARGARITA, JOSE, FRANCISCO, JUAN Y JOAQUIN todos de apellidos PEREZ HUERTA, notifíquese a los mismos la radicación del presente juicio sucesorio, por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la denuncia, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial,

haciéndoles saber que se deberán presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos se seguirá el procedimiento del presente juicio, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los trece días de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3984.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES
REMATE
PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por "SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT" en contra de "DZUL AGUILAR FRANCISCO", la C. juez dictó un auto en la sección de ejecución mismo que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de octubre de dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos del expediente número 849/2001, el escrito del apoderado legal de la actora se le tiene devolviendo el exhorto y los edictos sin diligenciar, los cuales se manda agregar a los presentes autos para los efectos legales conducentes y se le tiene haciendo la aclaración que la cantidad que deberán de depositar los posibles postores del diez por ciento del cincuenta por ciento que arrojó el avalúo, toda vez que se excluyeron los derechos gananciales que le corresponden al cónyuge del demandado, siendo esta la cantidad de \$ 16,430.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia gírese atento exhorto tal y como esta ordenado por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México., Distrito Federal, a veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos del expediente número 849/2001, el escrito del apoderado legal de la actora se tienen por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el departamento marcado con el número 301, del edificio "A", cuerpo 1-2 del conjunto vertical marcado con el número oficial 6, de la Avenida Las Colonias, construido sobre el lote A, de la Colonia denominada Las Colonias, ubicada en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año en curso, debiéndose convocar por medio de edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, y en los estrados de este juzgado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo más alto correspondiente a \$ 328,600.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras

partes de dicha cantidad, siendo esta de \$ 219,066.64 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), menos el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado, toda vez que se excluyó los derechos de gananciales que le corresponde a su cónyuge, siendo la cantidad de cincuenta por ciento de las dos terceras partes la cantidad de \$ 109,533.32 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$ 24,970.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos, en los lugares de costumbre tal y como está ordenado anteriormente. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el Distrito Federal, en Tesorería del Distrito Federal, el periódico Diario de México, en los estrados de este juzgado, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los lugares de costumbre de esta localidad, en el periódico de mayor circulación en esa localidad. México, D.F., a 13 de octubre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguilera Campos.-Rúbrica.

1913-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GONZALEZ ROSAS IGNACIO Y FELIPA MENDEZ AGUILA DE GONZALEZ, expediente 564/2001, la C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital, señaló las doce horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el departamento quinientos tres y estacionamientos grande nueve y siete extra del edificio "C", en condominio número nueve, de la calle Zanja Regadora es Tequesquínahuac, Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas colindancias y superficie total: superficie del departamento: 64.80 m2, superficie de estacionamiento 9 grande: 13.25 m2, superficie del estacionamiento 7 extra: 9.90 m2, que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado en autos que arroja la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para ser publicados por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad. México, D.F., a 13 de octubre del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1913-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CASTILLO PERALTA ALMA DELIA en contra de EDUARDO

ALVAREZ RODRIGUEZ Y/O 761/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.- (...) para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día doce de noviembre próximo, (...) sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, respecto del inmueble ubicado en el departamento letra "B", lote 27, manzana 07, sección "B", del edificio en condominio con número oficial 06, de la calle Valle de Papantla, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Para su publicación en los lugares públicos de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere, así como en la Gaceta Oficial del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 6 de octubre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1919-A1.-22 y 29 octubre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1041/95.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: ALFREDO DUQUE AVELLEYRA

DEMANDADO: ISABEL PELAEZ BECERRIL.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, señala las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto al inmueble ubicado en lote cincuenta y ocho, de la calle Paseos de tabaquitos, del Conjunto Residencial La Alteña, Segunda Sección, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, por lo tanto, convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medien un tiempo que no sea menor a siete días hábiles, mismas que deberán realizarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, en el entendido que se tendrá como precio del inmueble la cantidad de \$ 776,970.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Naucalpan de Juárez, México, 15 de octubre del 2004.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1915-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1321/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO CASTELAN SANTOS en contra de JACINTO JORGE HERNANDEZ MEDINA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado consistente en un automóvil de la marca

Volkswagen, tipo Sedán, modelo 1993, color rojo, transmisión standard, placas de circulación LWT 53-15 del Estado de México, número de motor 11N0087083, número de serie AF1139985, procedencia nacional, señalándose las trece horas del día ocho de noviembre del año en curso, para la segunda almoneda de remate, debiéndose publicar por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, publicación en la cual deberá mediar un término no menor de cinco días entre su fijación y publicación del edicto, y la fecha de remate, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

1916-A1.-22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. JUAN CARLOS MORAN GARCIA.

En los autos del expediente número 766/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MIRIAM VIOLETA FRIAS DEL RIO en contra de JUAN CARLOS MORAN GARCIA, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor, B).- La liquidación de la sociedad conyugal formada al contraer matrimonio, C).- El pago de gastos y costas. Argumenta como hechos: 1.- Como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio en fecha 19 de agosto de 2000, contraje matrimonio con JUAN CARLOS MORAN GARCIA, bajo el régimen de sociedad conyugal, matrimonio que se contrajo ante el Oficial del Registro Civil 01 de Jocotitlán, México. 2.- En nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre CARLOS ESAU MORAN FRIAS, mismo que tiene la edad de 2 años, como se demuestra con la copia certificada del acta de nacimiento que se acompaña, siendo yo la única que procura asistencia médica, bienestar e integridad física. 3.- Durante la vigencia de nuestro matrimonio adquirimos un bien inmueble, consistente en una casa-habitación ubicada en la calle Sierra Blanca número 18, Colonia Villa de Guadalupe, Atlacomulco, México, como se acredita con el acta de entrega de la casa-habitación. 4.- Al contra el matrimonio fijamos primeramente como domicilio conyugal, el ubicado en calle Sierra Blanca número 18, Colonia Villa de Guadalupe, Atlacomulco, México, en la casa que adquirimos dentro del régimen de nuestra sociedad conyugal, pero por cuestiones económicas tuvimos que rentarla, estableciendo nuestro domicilio conyugal, en la calle de Vista Alegre sin número, Barrio de San Agustín, Jocotitlán, México, como se acredita con la constancia domiciliaria emitida por el Secretario del Ayuntamiento de Jocotitlán, México, lo cual manifiesto para los efectos legales y competencia de este juzgado. 5.- Manifiesto que el último domicilio de mi demandado lo fue en el que establecimos nuestro domicilio conyugal, el ubicado en la calle de Vista Alegre sin número, Barrio de San Agustín, Jocotitlán, México. 6.- Mi cónyuge JUAN CARLOS MORAN GARCIA, sin motivo justificado e ignorando la causa, desde el día catorce de febrero del dos mil uno, se separó de mí y de nuestro actual domicilio conyugal, transcurriendo a la fecha más de dos años, ignorando hasta el día de hoy el domicilio donde pueda ser localizado mi cónyuge, motivo por el cual me veo en la necesidad de demandarle las prestaciones a que hago referencia, solicitando se le llame a juicio mediante edictos, pues de mi parte no existe ninguna intención para continuar nuestra relación conyugal, decisión que he tomado de manera definitiva e irrevocable, asimismo, hago de su conocimiento su Señoría, que me he visto en la necesidad de solicitar diferentes préstamos económicos para poder solventar los gastos médicos de mi hijo como son: estudios tomográficos, tratamientos psicomotrices,

psicológicos y terapéuticos, estos últimos son realizados diariamente en el CREE del DIF del Estado de México, además de los medicamentos necesarios para el tratamiento de mi hijo, toda vez que presenta retraso psicomotriz físico y de aprendizaje, a consecuencia de las epilepsias padecidas desde su nacimiento, ahora controladas. Ignorando su domicilio, la juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio quien deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

67-C1.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 506/2004, ANDRES LOPEZ GODINEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Privada de Independencia sin número, en el poblado de San Luis Mexztepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.40 metros colinda con Privada Familiar; al sur: 12.85 metros colinda con Juan Hernández; al oriente: 25.50 metros colinda con Miguel Angel López Valdés; al poniente: 25.50 m colinda con Yovana López Godínez, teniendo una superficie aproximada de 391.93 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los trece días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3963.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 144/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de NOE BARCENAS OROZCO, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en Tepejil del Rio, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 9.25 y 2.15 metros y colinda con Estaban Cortez Piñón, Familia Torices y paso de acceso; al sur: 12.97 metros con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 19.20 metros con Armando Vázquez Orozco; y al poniente: en dos líneas de 8.45 metros con Familia Torices, con una superficie de 125.00 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$703,080.00

SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3968.-22, 28 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros, con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros, con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros, con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros, con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados; en quinta almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las: once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$821,277.60 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del avalúo actualizado por la Perito Tercero en Discordia y en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3969.-22, 28 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 037/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO TREJO ALANIS, en contra de RAUL VILCHIS MARIN COMO DEUDOR PRINCIPAL Y ARACELI JIMENEZ ALCANTARA COMO DEUDOR SOLIDARIO O AVAL; ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día nueve de noviembre de dos mil cuatro, la venta del bien embargado consistente en: "Una sala de tres piezas en color rojo en plana, en mal estado de uso; Un televisor marca Sony de veintinueve pulgadas, color gris plata, con seis botones para su funcionamiento, modelo KV-29FS13/5, serie 4008230, a color en buen estado de uso, sin comprobar su

funcionamiento; Un Modular Sony modelo HCDXB30, serie 4117800 con dos bocinas Sony modelo 55-XB30, ambas, dicho modular tiene cincuenta y cinco botones para su funcionamiento con reproductor de discos compactos, doble cassetera, radio AM y FM, en buen estado de uso sin comprobar su funcionamiento; Un mueble de entretenimiento de latón, tubular, con ocho entrepaños de un metro cincuenta de alto, un metro cincuenta de ancho con once bases de cristal en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; Un televisor Sony de veintin pulgadas con ocho botones, de modelo KV21ME40/8, serie número 4138487 a color; Una videocasetera Sony en color negro, modelo SLV-679HF, serie 0116551; Un DVD modelo D, sin serie, dichos bienes en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; Un televisor Sony con seis botones para su funcionamiento, modelo KV21R22/8, serie 4083013, a color, en color negro, de veintidós pulgadas aproximadamente, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; Sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$6,550.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del Ordenamiento Legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren en dicha almoneda con fundamento en el artículo 768 del Código de Procedimientos civiles abrogado de aplicación supletoria al Primero Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida; debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3970.-22, 25 y 26 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y/O P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR en su carácter de Endosatarios en Procuración de JUAN CHAVEZ HINOJOSA en contra de ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, dentro del expediente número 33/2004, la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día once de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Una camioneta marca Ford, modelo mil novecientos setenta y nueve, número de motor hecho en México, tipo Pick Up, número de serie X155KEA9284, Registro Federal de Vehículos (80/308); placas de circulación (730-PPW) del Distrito Federal, color café oscuro y beige, con camper, tablero café con dorado, sillón en color beige, con estereo, radio AM/FM y ecualizador marca Jessen, dos bocinas JSE integradas en la parte superior del parabrisas, al interior del vehículo, pintura en malas condiciones, con un vidrio roto en la ventana trasera izquierda del camper; sirviendo como precio base la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

3971.-22, 25 y 26 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR en su carácter de Endosatarios en Procuración de CATALINA MEDINA en contra de MA. NATALIA HIPOLITO LUIS, dentro del expediente número 202/2003, la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día nueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Un vehículo marca Ford, modelo fairmont, placas de circulación 457BGU del Distrito Federal, color gris oscuro, cuatro puertas, llanta delantera izquierda de la marca General LT19517SR14, llanta delantera derecha marca Han Kang 185/70R1487H, llanta trasera derecha marca Bfgoodrich radial T/A, llanta trasera izquierda ADVO CATE, 205/70R14 955 MTS. faro trasero izquierdo roto, interiores en color vino, no se aprecia número de motor, ni serie, en malas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento; sirviendo como precio base la cantidad de \$8,500.00 MONEDA NACIONAL (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

3972.-22, 25 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 494/2004.
DEMANDADA: RAFAEL DAVILA REYES.

RAFAEL FLORES MONDRAGON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Ixtapan número 264, lote 26, de la manzana 51, de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, (hoy conocida solamente como Colonia Las Fuentes), en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 25; al sur: 13.50 metros con lote 27; al oriente: 9.00 metros con calle Ixtapan; al poniente: 9.00 metros con lote 3; con una superficie total de 121.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1448-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 842/2004.
ROMAN ESTEBAN HERNANDEZ FLORES.

ARACELI GUZMAN CASTRO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia, D).- El pago de una pensión alimenticia. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, once de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1449-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Exp. 904/2004, CANDIDO JUAREZ SANCHEZ, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble propiedad particular, Tlachicuapa ubicado en Avenida San Francisco, número setenta y cuatro actualmente número ciento catorce, en Amecameca, Estado de México, con una superficie total aproximada de cuatrocientos ocho metros cuadrados; mide y linda: norte: 48.00 metros con Ascencio Hernández, actualmente con Esperanza Hernández Páez; sur: 48.00 metros con Santiago Soriano, actualmente Porfirio Salomón Hernández; poniente: 8.50 metros con Avenida San Francisco; y oriente: 8.50 metros con Juana Páez, actualmente Efrén Rodríguez Páez.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1451-B1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN ALBACEA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

BRUNO BAEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 740/2003-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 102

ciento dos, de la Calle Treinta 30, Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote nueve 09; al sur: 20.00 metros con lote 11 once; al oriente: 10.00 metros con lote 25 veinticinco; al poniente: 10.00 metros con Calle 30 Treinta, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis 06 días del mes de octubre del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1452-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 660/2004.
PATRICIA OÑATE CASTAÑÓN.

FRANCISCA LOPEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A) La adquisición "por usucapión", de la propiedad de lote de terreno marcado con el número treinta y cuatro, de la manzana única, resultante de la subdivisión de la fracción de terreno marcada con el número uno, del predio denominado "Cuchilla u Orilla del Rio", ubicado en Barrio de la Trinidad de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, que se especifica en el hecho uno romano de este escrito de demanda, en mi favor. B) La declaración judicial de que la "usucapión" respecto del inmueble mencionado en la prestación anterior, se ha consumado en mi favor. C) La declaración judicial a través de la cual se ordene al Registro Público de la Propiedad competente, la cancelación y tildación de la inscripción que a favor de la demandada PATRICIA OÑATE CASTAÑÓN aparece en el referido registro, respecto del inmueble relacionado en el hecho uno romano de esta demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil cuatro ordena: llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1453-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A.

En los autos del expediente número 575/03-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por VICTOR MAYO SOLIS en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A., en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- De la persona moral FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A., demandando la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en lote veinticinco, de la manzana veintitrés, de la Colonia La Florida del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 metros con lote 24; al sur: en 25.00 metros con lote 26; al oriente: en 10.00 metros con Boulevard Avila Camacho; y al poniente: en 10 metros con lote 34. B).- La tildación de la inscripción el cual aparece inscrito bajo la partida 825, volumen 108, del libro primero, sección primera de fecha 24 de abril de 1969, el cual se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que se acompaña al documento inicial. C).- Solicito que la sentencia que llegará a dictar su Señoría a mi favor sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que me sirva como título de propiedad, cancelándose simultáneamente la inscripción que obra a favor de la hoy demandada.

Por lo que emplácese a la parte demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1454-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 275/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS FLORES CHAVEZ, Endosatario en Procuración de ARTURO REGALADO AMEZQUITA, en contra de JAIME HERNANDEZ ZUÑIGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha trece de octubre del año dos mil cuatro, señaló las trece horas del día tres de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en calle Avenida Jorge Jiménez Cantú, Módulo setenta y uno, Casitas, casa seis, San Pablo Tultitlán, Estado de México; sirviendo como postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado, por lo tanto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún

caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Conste.-Secretaría, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1906-A1.-22, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 12° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"
EXP: 877/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OSCAR HANNIBAL ANGELES, SILVIA MONICA LOPEZ DE HANNIBAL Y LUZ MARIA HANNIBAL ANGELES, el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Licenciado Carlos Miguel Jiménez Mora, señaló las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en lote número tres y construcción en el existente, resultante entre otros de la subdivisión del inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, sin número (antes Calzada del Panteón), en el poblado de San Buenaventura Municipio y distrito de Toluca, hoy calle Miguel Hidalgo 335, Fraccionamiento denominado "Villas Lindas", Colonia San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$647,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la segunda y la última igual plazo, en los tableros del Juzgado, de la Tesorería del Gobierno del D.F. y en el periódico Diario de México, México, D.F., a 13 de octubre del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1907-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 123/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 123/2000, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIO LOPEZ VILLA, el C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día cinco de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: El Condominio II Edificio P, Departamento trescientos uno, Fraccionamiento Francisco Villa, ubicado en Francisco I. Madero, Conjunto Habitacional Azolco, ahora Santa Martha, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo el precio del avalúo correspondiente la cantidad de \$297,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos de este Juzgado; así como en los sitios de costumbre, tableros de aviso y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México.-México, D.F., a 05 de octubre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1908-A1.-22, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ

JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 538/04-2, el Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de la señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada, PRESTACIONES A).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine con motivo de la tramitación del presente juicio. Así como los siguientes hechos: 1.- En fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial del Registro Civil número diez de Nezahualcóyotl, México, con la hoy demandada señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ. 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad a su señoría, que la hoy demandada y el suscrito, establecimos nuestro domicilio conyugal, en la calle de Génova, manzana uno, lote cinco, casa diecisiete, Colonia Unidad Habitacional San Carlos, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- Hago del conocimiento de su señoría, que durante nuestro matrimonio mi cónyuge y el suscrito, no procreamos ningún hijo, es el caso que la hoy demandada señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ, desde el pasado día veinte de enero del dos mil tres, se separó del hogar conyugal llevándose consigo todo el manejo de la casa y que desde la fecha antes mencionada la hoy demandada jamás ha regresado al hogar conyugal, sin saber el lugar en el cual se puede encontrar, ya que nunca la he vuesto a ver desde el día en que se separó del hogar conyugal. 5.- Con el motivo de la separación del hogar conyugal el suscrito compareció ante el Oficial Conciliador y Calificador del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, el pasado veintiocho de enero del año pasado, con la finalidad de levantar una acta informativa en la cual se hicieron constar los hechos que se narran en el párrafo que antecede. 6.- Como ya se ha manifestado el suscrito desconoce el lugar exacto que sirva de domicilio a la hoy demandada señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Si pasado este término no comparece por su, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ANTONIO TELLEZ GONZALEZ Y FABRONIA MARTINEZ DE TELLEZ.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 318/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE ALFREDO MIRANDA OLMOS, en contra de ANTONIO TELLEZ GONZALEZ Y FABRONIA MARTINEZ DE TELLEZ, seguido ante este Juzgado, respecto del Departamento Doscientos Tres, ubicado en la calle de Convento de Santa Clara Cinco, Edificio Uno, Manzana "H", en el Fraccionamiento Los Reyes Itzacala, en Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 62,3172 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.08 m con fachada, al sureste: 6.25 m con fachada, al noreste: 1.12 m con fachada, al sureste: 3.00 m con vestíbulo y escalera, al suroeste: 5.38 m con departamento 204, al noroeste: 3.12 m con fachada, al suroeste: 2.82 m con fachada, al noroeste: 6.45 m con fachada, ARRIBA: Departamento 303: ABAJO: Departamento 103, seguido ante auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados ANTONIO TELLEZ GONZALEZ Y FABRONIA MARTINEZ DE TELLEZ. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a los demandados para que, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Debiéndose publicar el presente edicto tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el día trece de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.
1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 302/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMON AVILA GONZALEZ, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A. Y RICARDO SANCHEZ ROMERO, el Juez dicta el siguiente acuerdo:

Tlalnepantla, México, a seis de octubre del dos mil cuatro.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha; en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Apreheniones de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados Fraccionamiento San Rafael S.A. y Ricardo Sánchez Romero, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las

ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por RAMON AVILA GONZALEZ:

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor de mi poderdante la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 34 de la manzana 21, del Fraccionamiento San Rafael en Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 160.00 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 35, al sur: 20.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con lote 8, al poniente: 8.00 m con la calle Nispero.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare a mi poderdante que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado.

C).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Dado en el local de este Juzgado, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 460/2004-1.

PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON ARCOS, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA ESTELA REYES HIDALGO, demandando la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 25, manzana 717, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 122.50 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Cerro Huitzilac, al sureste: 7.00 m con lote 4, al noreste: 17.50 m con lote 26, al suroeste: 17.50 m con lote 24. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha once de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la actora MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON ARCOS, celebró contrato de compraventa con MARIA ESTELA REYES HIDALGO, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada, por haber celebrado ésta en fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis contrato de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y cancelación parcial del mismo con BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., bajo los siguientes antecedentes registrales partida número 234, volumen 881, libro primero, sección primera, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, dicho inmueble lo posee desde el día de la compraventa, es decir desde el once de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en concepto de propietaria y a título de dueña, en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo es ella quien se encarga de pagar los impuestos y contribuciones que genera dicho inmueble, además de realizarle construcciones y mejoras, reuniendo con ellos los elementos necesarios para que opere la usucapión a su favor.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada y que no fue posible la localización de MARIA ESTELA REYES HIDALGO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a dicha demanda, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y Boletín Judicial, y fijese en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, México, quince de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 770/04-2ª.
JUICIO: SUCESORIO INTENTAMENTARIO
A BIENES DE MARIA NIEVES GLORIA ALVA ALVA
DENUNCIADO POR: LUIS ALVA ALVA.

En el expediente al rubro citado, la Jueza Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en proveído de fecha doce de octubre del año dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó se emplazara a los señores FERNANDO ALVA Y MARIA EMILIANA ALVA, conforme a los siguientes hechos:

I.- Según lo acreditado con copia certificada del acta de defunción que anexo a este ocroso, mi hermana, señorita MARIA NIEVES GLORIA ALVA ALVA, falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día seis de enero del dos mil cuatro.

II.- El último domicilio de la de cujus, estuvo ubicado en Pirules M-141, Lt. 11, Colonia Las Huertas, Primera Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, según aparece asentado en la mencionada acta de defunción.

III.- La hoy finada no otorgó disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que girarán al Archivo General de Notarías y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

IV.- El suscrito tiene el carácter de único hermano de la hoy finada MARIA NIEVES GLORIA ALVA ALVA, tal y como lo justifico en copia certificada del acta de nacimiento.

Lo que se les notifica por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el Periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a apersonarse a juicio y a deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se continuará con la tramitación del presente juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 18 de octubre de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 986/92.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALEJANDRO ARROYO HERNANDEZ. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: "México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil cuatro..." por lo anterior se procede a sacar a pública subasta en remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, casa dúplex número 18, planta alta en la calle Abeto, lote 4, manzana XXXV, del Fraccionamiento, Santa Mónica, Sección "A", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$529,200.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo citado... "Para que tenga verificativo la audiencia citada se señalan las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso.-Dos Rúbricas.

Y para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada", así mismo publicar los edictos ordenados, en los tableros de avisos de dicho Juzgado, en Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de la localidad de Tlalnepantla, Estado de México.-México, D.F., a 15 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Francisco Méndez Salas.-Rúbrica.

1911-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 745/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ANTONIO GONZALEZ OLGUIN, en contra de TOMAS MORALES VEGA, mediante proveído del diez de agosto del año en curso, la Jueza del Conocimiento, señaló las trece horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado, consistente en: Terreno y construcción ubicado en el número seis de la calle de Siqueiros, Colonia Tequesquahuac, Tlalnepantla, Estado de México. Por tal motivo, publíquese la venta del inmueble embargado por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N., gran total que resulta de la cantidad original con deducción del diez por ciento en cada una

de las almonedas realizadas con anterioridad.- Dado en el local de este Juzgado, a los quince días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1914-A1.-22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 278/2004.

DEMANDADO: MANUEL CONEJO MEDINA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA LUISA CORNEJO MONTENEGRO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del predio ubicado en calle 16, lote 07, manzana 76, número oficial 57, Colonia Campestre Guadalupana de esta ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6, al sur: 20.00 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con lote 26, al poniente: 10.00 m con calle 16, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3985.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CARMEN GOMEZ DE LEON.

C. MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO LOPEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 209/2003, le demanda la USUCAPION, respecto del Lote de Terreno Número 13, Manzana 97, Zona 01, Calle de Amapolas sin número, Colonia Santa Rosa, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 170.00 M2, y mide y linda: AL NORESTE.-10.00 metros con Lote 17; AL SURESTE.- 17.00 metros con Lote 12; Hoy Avenida de Las Flores; AL SUROESTE.- 10.00 metros con Calle Amapolas; Y AL NOROESTE.- 17.00 metros con Lote 14. Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación de la Inscripción bajo la Partida Cuatrocientos Cuarenta y Seis, Libro Primero, Volumen Ciento Veintiséis, de la Fracción Primera, de Fecha Trece de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, aparece como de la propiedad de la Señora CARMEN GOMEZ DE LEON, documental que en original se acompaña en su oportunidad la inscripción a mi favor del lote de terreno materia de este Juicio en la Dependencia antes mencionada. Con fecha

diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, celebre contrato privado de compraventa con la Señora Carmen Gómez de León respecto al Lote de Terreno que he dejado debidamente identificado anteriormente tal y como se acredito con el Original de dicho documento. Documental que ha sido la causa Generadora de mi derecho a ejercitar la acción que intento; considerando que desde que lo adquirí me encuentro en posesión del mismo la cual ha sido con los siguientes atributos: en concepto de propietario de buena fe pacífica pública y continua.— además de que, por otra parte le he hecho construcciones y mejoras por cuenta de mi propio peculio y de acuerdo con la Ley se han operado efectos prescriptivos a mi favor y por ende judicialmente solicito se me declare propietario del inmueble en cuestión, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por Apoderado o gestor que pueda representarla, seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, México, a los primeros días del mes marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3985.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ANTONIO SILVA TORRES.

EXPEDIENTE NUMERO: 365/04.

RUBEN RODRIGUEZ MORALES, le demanda la usucapion del predio ubicado en calle sin número (actualmente Oriente 16), lote 01, manzana 36, Colonia Guchilla del Tesoro, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con calle sin nombre, al suroeste: 20.00 m con lote 13 y 14, al noroeste: 10.00 m con lote 17, y al sureste: 10.00 m con lote 02, con superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3985.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 388/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, la señora RUFINA AVELAR GARCIA, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de VICTORINO ALVAREZ LLAVONA, respecto de la fracción del predio denominado DOLORESCO, ubicado en calle Barranca sin número, Municipio de San Vicente Chicoloapan, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Aarón Muñoz Lugo, al sur: 17.00 m con Daniel Sosa Rodríguez, al oriente: 08.50 m con Aarón Muñoz Lugo, al poniente: 08.50 m con Barranca. Con una superficie de: 144.50 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Texcoco, México, a veinte de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
3985.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 390/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor DANIEL SOSA RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de VICTORINO ALVAREZ LLAVONA, respecto de la fracción del predio denominado DOLORESCO, ubicado en calle Barranca sin número, Municipio de San Vicente Chicoloapan, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Rufina Avelar García, al sur: 17.00 m con Evaristo Muñoz Ulloa, al oriente: 08.50 m con Aarón Muñoz Lugo, al poniente: 08.50 m con Barranca. Con una superficie de: 144.50 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Texcoco, México, a veinte de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
3985.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

REYNA ARIAS HERRERA Y ESTELA MARGARITA ARIAS HERRERA, en el expediente número 306/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del predio ubicado en calle Lago Guija, lote de terreno cuatro, manzana cincuenta y siete, número oficial cuarenta y siete, Colonia Agua Azul, Sección Pirules, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 3, al sur: 16.80 m con lote 5, al oriente: 9.00 m con lote 29, al poniente: 9.00 m con calle Lago Guija, con una superficie total de: 151.20 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
3985.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PERFECTO SANCHEZ ORTEGA.

Por este conducto se le hace saber que: ALMA ISABEL PEREZ JIMENEZ, le demanda en el expediente número 58/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 12, de la manzana X, actualmente calle Ixtapan de la Colonia Periodista de una fracción de terreno ubicado entre las Colonias Atiacomulco y Metropolitana, Primera Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con fracción lote 13, al sur: 19.10 m con fracción del lote 11, al oriente: 10.30 m con fracción del lote 26, al poniente: 10.98 m con calle Ixtapan, con una superficie total de: 203.76 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3985.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 9641-568/04, AMBROSIO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Cabecera 1a. Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.55 m con Ernesto Sánchez Hernández; al sur: 17.30 m con camino principal; al oriente: 91.90 m con camino vecinal; al poniente: 91.20 m con José González Sánchez. Superficie 1,821.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3986.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

Exp. 9639-566/04, RAUL MORAN CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 402, calle M. Hidalgo, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.38 m con Adán Morán Ramírez; al sur: 16.38 m con José Morán Ramírez; al oriente: 7.90 m con Félix Bernal; al poniente: 7.90 m con calle Hidalgo. Superficie 131.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3986.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

Exp. 4672-275/04, ABIGAIL FERNANDEZ ZETINA EN REP. DE SU MENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes s/n, Bo. de San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.78 m con Vicente Fabela; al sur: 10.78 m con calle Niños Héroes; al oriente: 11.60 m con Abigail Fernández Zetina; al poniente: 11.60 m con Alicia Martínez Islas. Superficie 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3986.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

Exp. 4673-276/04, ABIGAIL FERNANDEZ ZETINA Y/O EN REP. DE SU MENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes s/n, Bo. de San Miguel, Municipio de Zinacantepec,

Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.78 m con Vicente Fabela; al sur: 10.78 m con calle Niños Héroes; al oriente: 11.60 m con Alicia Martínez Islas; al poniente: 11.60 m con Privada de Niños Héroes. Superficie de 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3986.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 9064/628/04, ANTELMO BONILLA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchan del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Angela Martínez Hernández; al sur: 16.00 m con Guadalupe Díaz de Mancilla; al oriente: 8.25 m con Privada de Paso Limón; al poniente: 8.25 m con Armando Romero Galicia. Superficie de 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 6 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3966.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 9279/660/04, FRANCISCA HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata núm. 46, San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacan, Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.05 m con calle Emiliano Zapata, 5.04 m con Elsa Urbán Ortiz; al sur: 10.25 m con Nancy Carolina Sosa López; al oriente: 10.30 m con Elsa Urbán Ortiz y 19.00 m con Ignacio Gastaldi Suárez y Sotera Elena Mena Terán; al poniente: 27.50 m con Vicente Márquez Aguilar. Superficie de 240.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3967.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 1467/04, ROGELIO GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Tilla 2, Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.00 m con privada; al sur: en 28.00 m con Filemón Pérez Godínez; al oriente: en 52.75 m con María Pérez Alanís y Juan Tereso López Castro; al poniente: en 52.45 m con Juana Pérez Alanís. Superficie aproximada de 1,468.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3981.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9643/570/04, DANIEL DE LA VEGA LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 49.90 m con Jorge Ortiz Saigado, al sur: 68.30 m con Juan de la Vega Cruz, al oriente: 52.50 m con Unidad Deportiva 12 de Diciembre, al poniente: 39.30 m con calle Chimalpopocatl.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º. noviembre.

Exp. 9843/604/04, MARCELINA GONZALEZ GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltemango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en varias líneas: 175.50 m con propiedad de Vicente Arzate, al sur: 154.75 m con propiedad de Justina Medina, al oriente: 130.00 m con Barranca, al poniente: 133.75 m con Reyes Mendoza.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º. noviembre.

Exp. 9844/605/04, GABRIEL RODRIGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Josefa Avilés, al sur: 13.00 m colinda con Gabriel Rodríguez Morales, al oriente: 19.50 m colinda con Juan Rodríguez Balderas, al poniente: 19.50 m colinda con Lázaro Rodríguez Suárez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º. noviembre.

Exp. 9838/599/04, DULCE MARIA DEL CARMEN ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.20 m con Guadalupe Reyes, al sur: 19.20 m con B. Ignacio Arzate B., al oriente: 9.00 m con carretera Temoaya-México, al poniente: 9.00 m con Rogelio Alcántara. Superficie: 172.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º. noviembre.

Exp. 9645/572/04, SALOMON PIÑA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 58.60 m con Juan León, al sur: 57.60 m con Francisco Gil, al oriente: 33.00 m con Pablo Mora, al poniente: 34.00 m con camino público.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º. noviembre.

Exp. 9842/603/04, PEDRO PIÑA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 178.50 m con León Carmona, al sur: 187.30 m con Santos González Esquivel, al oriente: 22.00 m con camino público, al poniente: 62.40 m con Barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º. noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 486/204/03, JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Lagunilla, paraje Tepeyuguali, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 147.10 m con Cruz Zaragoza Serralde, al sur: 126.00 m con Jesús López Ramírez, al oriente: 29.80 m con camino terracería, al poniente: 39.00 m con Jesús López Ramírez. Superficie: 5,580.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 06 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º. noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 853/106/04, ALEJANDRA VANDALA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Ferrat No. 9, en San Antonio El Llanito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.40 m con Privada Ferrat, al sur: 8.40 m con Fernando Alanís, al oriente: 14.03 m con Galdino Gómez Arias, al poniente: 14.03 m con José Luis Sánchez Alanís. Superficie: 117.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º. noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9835/596/04, YOLANDA ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Diego Alcalá, 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 70.19 m colinda con Remedios Alicia Arriaga Romero; al

sur: 74.60 m colinda con Sergio Medina Arriaga; al oriente: 14.00 m colinda con Héctor González; al poniente: 16.50 m colinda con Cutberto Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9837/598-04, GUADALUPE SUSANA ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 62.50 m con Laura Morales; al sur: 66.32 m con Remedios Alicia Arriaga Romero; al oriente: 14.00 m con Héctor González; al poniente: 16.50 m con Cutberto Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9836/597/04, BLAS LEONARDO ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Diego Alcalá, 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 39.20 m colinda con Elias Arturo Arriaga Romero; al sur: 40.00 m colinda con Ramón Pérez y Félix Flores; al oriente: 30.35 m colinda con camino; al poniente: 32.65 m colinda con Macario Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9647/574/04, JULIA MEJIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Silvia Romero Ramirez; al sur: 20.00 m colinda con Alicia Quintana de la Cruz; al oriente: 13.00 m colinda con caño regador; al poniente: 17.50 m colinda con camino público. Superficie de 253.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9834/595/04, REYES RAMON ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Rio; al sur: 29.30 m con Elias Zarco; al oriente: 71.50 m con Sra. Lucia Claudio; al poniente: 50.00 m con Sra. Irene Téllez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9839-600-04, BERNABE LAURO ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 39.50 m con Guadalupe Reyes; al sur: 39.50 m con Blas Ignacio Arzate B.; al oriente: 10.80 m con Bonifacio García; al poniente: 9.90 m con carretera Temoaya-Toluca. Superficie de 408.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9838/565/04, JUAN MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 111, Bo. de Santa María, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.40 m con Antonio Moreno Vázquez; al sur: 13.30 m con Noemí Moreno Rodríguez y Juan Hernández Orocio; al oriente: 11.00 m con Vicenta Moreno; al poniente: 11.00 m con privada. Superficie de 146.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9637/564/04, MARIA DE JESUS GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Buendía Téllez Girón 101, Barrio de Pueblo Nuevo, municipio de San Pablo Autopan, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 78.00 m colinda con canal de la calle Vicente Guerrero; al sur: 78.00 m y colinda con el Sr. Hilario García; al oriente: 21.80 m y colinda con la Sra. Paula Rosales; al poniente: 20.60 m y colinda con la Sra. María de Jesús García Flores. Con una superficie de 1653.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9845-606-04, REYES GUTIERREZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 39.40 m con camino público; al sur: 39.70 m con Guadalupe Roque; al oriente: 6.40 m con camino público; al poniente: 12.00 m con Guadalupe Luna Campos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6721/711/2004. OSVALDO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Camino Viejo a Tepetzotlán S/N, Dom. Conocido INFONAVIT Bosques 1ra. Secc., municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.15 m con camino vecinal, al sur: en 22.56 m con Marco Patricio Alvarez Ravelo, al oriente: en 113.20 m con terreno baldío, al poniente: en 101.95 m con Camino Viejo a Tepetzotlán. Superficie aproximada de: 2,888.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.- 202210002/41/2003. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 1910-A1.-22, 27 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5417/368/2004. MARINO SANTOS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio La Planada, denominado "Solar la Planada", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 39.00 m con calle Progreso de 8.00 m de ancho, al sur: en 40.00 m con Ciro Casas Rojas, al oriente: en 23.20 m con Gerardo Vargas López, al poniente: en 23.60 m con Raul González Rodríguez, con una superficie de: 936.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.- 202210002/41/2003. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 1910-A1.-22, 27 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
F E D E R R A T A S**

EXPEDIENTE 658/198/2004

DICE: LEONARDO HERNANDEZ JUAREZ.

DEBE DECIR: LEONARDO HERNANDEZ JIMENEZ.

Tenango del Valle, Méx., a 20 de octubre del 2004.

LA C. REGISTRADOR

LIC. MARIA JACQUELINE PLAUCHUD VON BERTRAB
(RUBRICA).

3980.-22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 6,034, de fecha 3 de octubre del

2003, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO VARGAS PEREZ, en la que señoras RAUL, AIDA, MARIA DEL CARMEN, MARIA SARA Y MARIA DEL SOCORRO, todos de apellidos VARGAS SEGURA, quienes aceptan la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo aceptando el cargo de albacea la señora AIDA VARGAS SEGURA, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Méx., a 3 de octubre de 2003.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

3964.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO No. 73.- DEL EDO. DE MEXICO". El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 15,508 de fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, se dio inicio a la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA JAM BATIZ, en la cual el señor JUAN FERNANDO GARDUÑO JAM, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos y aceptando y protestando el cargo de heredero universal, así mismo el señor SIMON HAM JAM, aceptó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando el primero de ellos, que procedería a formular los inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

Coacalco, Méx., a 08 de octubre del 2004.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.

Notario Público No. 73
del Estado de México.

3965.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se publica que por escritura 4,689 del 23 de septiembre de 2004, el señor JOSE JIMENEZ TOLEDO, radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AMELIA LUNA ZANABRIA.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
Notario No. 122 del Estado de México.

1450-B1.-22 octubre y 3 noviembre.

FE DE ERRATAS

DE LA GACETA DEL GOBIERNO PUBLICADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2004, SECCION CUARTA, DONDE SE PUBLICO EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE, EN LA ULTIMA PAGINA, EN EL ULTIMO PARRAFO.

DICE:

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de octubre del dos mil cuatro.

DEBE DECIR:

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de octubre del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 15 de octubre de 2004.

C. ALEJANDRO BAUTISTA PRIMERO
PRESENTE.

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve CESAR BAUTISTA PRIMERO, dentro del poblado de SAN MARCOS DE LA LOMA, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México; en el expediente 449/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo ocho de diciembre a las catorce horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico el Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9
LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

3973.-22 octubre y 8 noviembre.

SEGUNDA CONVOCATORIA
LIBERTEX, S.A. DE C.V.

De acuerdo con el "Acta para Constancia de Asistencia a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Denominada Libertex, S.A. de C.V., Convocada para el día 19 de octubre de 2004", en la que consta que en esa fecha solamente estuvo representado el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, no reuniéndose por tanto el quórum de asistencia requerido en el Artículo Noveno, fracción VI, de los estatutos sociales; conforme a los artículos 191 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y al citado Artículo Noveno, y demás aplicables de los estatutos sociales, se convoca por segunda ocasión (Segunda Convocatoria) a los señores accionistas, con la finalidad de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el próximo martes 09 de noviembre de 2004, a las 11:00 a.m., en la misma dirección: Av. Mariano Matamoros s/n, Col. La Soledad, C.P. 50360, Aculco, Estado de México, México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y aprobación, en su caso, sobre el aumento del capital social en su parte variable.
- II. Discusión y aprobación, en su caso, sobre el levantamiento de la restricción en el ejercicio de facultades para actos de dominio, establecidas para el órgano de administración.
- III. Nombramiento de delegados especiales para formalizar, en su caso, el acta correspondiente ante fedatario público, así como para dar seguimiento a cualquier trámite o gestión ante el Registro Público de Comercio.

De acuerdo con el Artículo Sexto de los estatutos sociales y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se considerarán como propietarios de las acciones, a las personas que aparezcan inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad.

Aculco, Estado de México, México, a 22 de octubre de 2004.

Efraín García Dueñas
Comisario
(Rúbrica).

1918-A1.-22 octubre.

SEGUNDA CONVOCATORIA

LIBERTEX, S.A. DE C.V.

De acuerdo con el "Acta para Constancia de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Denominada Libertext, S.A. de C.V., Convocada para el día 19 de octubre de 2004", en la que consta que en esa fecha solamente estuvo representado el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, no reuniéndose por tanto el quórum de asistencia requerido en el Artículo Noveno, fracción VI, de los estatutos sociales; conforme a los artículos 191 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y al citado Artículo Noveno, y demás aplicables de los estatutos sociales, se convoca por segunda ocasión (Segunda Convocatoria) a los señores accionistas, con la finalidad de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el próximo martes 09 de noviembre de 2004, a las 11:40 a.m., en la misma dirección: Av. Mariano Matamoros s/n, Col. La Soledad, C.P. 50360, Aculco, Estado de México, México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y aprobación, en su caso, sobre la adición de un Artículo Octavo (Bis) a los estatutos sociales.
- II. Nombramiento de delegados especiales para formalizar, en su caso, el acta correspondiente ante fedatario público, así como para dar seguimiento a cualquier trámite o gestión ante el Registro Público de Comercio.

De acuerdo con el Artículo Sexto de los estatutos sociales y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se considerarán como propietarios de las acciones, a las personas que aparezcan inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad.

Aculco, Estado de México, México, a 22 de octubre de 2004

Efraín García Dueñas
Comisario
(Rúbrica).

1918-A1.-22 octubre

ESCISION
INMUEBLES DE CHALCO, S.A. DE C. V.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de agosto de dos mil cuatro, se acordó que la sociedad se escindiera en los estados financieros. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de CASAS PROCSA, S.A. DE C.V. En las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley. En el supuesto de que CASAS PROCSA, S.A. DE C.V. incumpliere con los acreedores de alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, INMUEBLES DE CHALCO, S.A. DE C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones, salvo por lo que se refiere a un crédito por la cantidad de \$39,471,900.00 M.N., que otorgó HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SFOL, que será responsabilidad exclusiva de la escindida.

a).- Un activo total de \$8,904,189.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL), un pasivo total de \$6,085,156.00 (SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL) y un capital contable de \$2,819,033.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS, MONEDA NACIONAL).

b).- El activo, pasivo y capital contable mencionado, será transferido en bloque por ministerio de ley a la sociedad escindida, quien adquirirá el dominio directo de todos los bienes que integren el activo del bloque patrimonial que le correspondió.

c).- CASAS PROCSA, S.A. DE C.V., tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten en su caso, del bloque patrimonial que le ha sido asignado y que serán aquellas obligaciones y créditos que se muestren en los estados financieros. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de CASAS PROCSA, S.A. DE C.V. En las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley. En el supuesto de que CASAS PROCSA, S.A. DE C.V. incumpliere con los acreedores de alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, INMUEBLES DE CHALCO, S.A. DE C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones, salvo por lo que se refiere a un crédito por la cantidad de \$39,471,900.00 M.N., que otorgó HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SFOL, que será responsabilidad exclusiva de la escindida.

d).- CASAS PROCSA, S.A. DE C.V., como sucesor universal de INMUEBLES DE CHALCO, S.A. DE C.V., por lo que toca al bloque patrimonial asignado, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los Gobiernos Estatales o Municipales. Asimismo, se obliga a cubrir las obligaciones que adeudare el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones, cuanto los accesorios y las sanciones que resulten.

Se informa a los socios y acreedores de la sociedad, que en el domicilio social de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la presente publicación o de la otra publicación a que se refiere dicho artículo o de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Chalco, Estado de México, lo que suceda después, se encuentra a su disposición el texto completo del acta de Asamblea y de toda la información relativa a la misma.

LYDIA ALVAREZ MARINA
DELEGADA ESPECIAL
(RUBRICA).

3975.-22 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
DIRECCION DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURIDICOS
TOLUCA, MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente RAI/119/2004, ELFEGO FIDENCIO BUTRON DIAZ, promueve recurso administrativo de inconformidad en contra de la resolución emitida por la Dirección de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, dictada en el expediente AUD/001/2003, al cual recayó acuerdo de prevención de fecha once de octubre del presente año, mismo que se contiene en el oficio 210062001/051/2004. Por lo que se hace del conocimiento del C. Elfego Fidencio Butrón Díaz, que mediante dicho acuerdo la Jefe del Departamento de lo Contencioso de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades, ordenó formar y registrar el expediente respectivo con el número RAI/119/2004, y tomando en consideración que el recurso administrativo de inconformidad que nos ocupa, no reúne los requisitos para su interposición en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le previene a efecto de que complete y aclare su escrito, dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente; esto es que señale: domicilio para oír y recibir notificaciones, el cual deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México; las pretensiones que se deducen; la fecha en que se notificó o se tuvo conocimiento del acto impugnado; los hechos que sustenten su impugnación; las disposiciones legales violadas, de ser posible; las pruebas que ofrezcan; así como la solicitud de suspensión del acto impugnado, en su caso, de ser procedente, adjuntando el documento en el que conste el acto impugnado y aquéllos que ofrezca como prueba y, en su caso, el pliego de posiciones y el cuestionario para los peritos, de ofrecerse dichos medios de prueba, apercibido de que para el caso de no hacerlo, se desechará de plano el recurso intentado en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 193 fracción III del Ordenamiento Legal en cita.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 13 de Octubre de 2004. La Jefe del Departamento de lo Contencioso de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. Susana Gabriela Zárate Nájera.-Rúbrica.

3988-BIS.-22 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA
MA/CIOP/01/MEJCAM/2004

ACULCO DE ESPINOSA, ESTADO DE MEXICO, 22 DE OCTUBRE DE 2004

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. 01

EL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO, MEXICO, ATRAVES DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1.23, 1.24 Y 1.25 DEL LIBRO DOCE DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL CAPITULO PRIMERO, DENOMINADO "DE LA LICITACION PUBLICA", EN SUS ARTICULOS 26, 27 Y 28, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL NUM. MA/CIOP/01/MEJCAM/2004, REFERENTE A LA OBRA PUBLICA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO CON DOS RIEGOS DE SELLO TRAMO SN. JOAQUIN A SN. ANTONIO PUEBLO. CONSIDERADA DENTRO DEL GASTO DE INVERSION SECTORIAL 2004, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION NUM. 20321-AGISP-0286/04, CON NUMERO DE CONTROL PRESUPUESTAL 1.58160.

1.- INFORMACION ESPECIFICA DEL CONCURSO

NUMERO DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
MA/CIOP/01/MEJCAM/04	\$1,500.00	DEL 22 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2004	26/10/2004 8:00 horas	26/10/2004 11:00 HORAS	04/11/2004	10 / 11 / 2004

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
MEJORAMIENTO DEL CAMINO A BASE DE DOS RIEGOS DE SELLO, QUE VA DE SN. JOAQUIN COSCOMATEPEC A SN. ANTONIO PUEBLO, DE LA JURISDICCION MUNICIPAL DE ACULCO, ESTADO DE MEXICO. CON UNA LONGITUD DE 2.2 KM. DE DISTANCIA.	15 DE NOV. DE 2004	31 DE DIC. DE 2004

LUGAR PARA VENTA DE BASES: TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO DE 9:00 A 17:00 HRS.

UBICACION DE LA OBRA: CAMINO QUE VA DE SAN JOAQUIN COSCOMATEPEC A SAN ANTONIO PUEBLO, ACULCO, ESTADO DE MEXICO.

SITIO DE REUNION PARA VISITA DE OBRA: EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 1 COL CENTRO DE ACULCO DE ESPINOSA ESTADO DE MEXICO.

SITIO DE REUNION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES: EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 1 COL CENTRO DE ACULCO DE ESPINOSA, ESTADO DE MEXICO.

LA LICITACION SE FORMALIZARA MEDIANTE EL CONTRATO NUM.: MA/GIS58160/04/MEJCAM/001.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:
HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES Y APORTAR LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.

ING. FRANCISCO ANAYA CHAVEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

3988.-22 octubre.

GRUPO PROLAR, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

Para los efectos de lo dispuesto por las fracciones V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de la resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Prolar, S.A. de C.V., celebrada el 17 de septiembre de 2004, la cual acordó por unanimidad la escisión de la sociedad mercantil Grupo Prolar, S.A. de C.V., ("sociedad escidente"), dando origen a una nueva sociedad beneficiaria denominada Prolaris Global Group, S.A. de C.V. ("sociedad escindida") en los siguientes términos:

- 1.- La escisión se llevará a cabo tomando en cuenta los estados financieros de Grupo Prolar, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2003, debidamente dictaminados por los auditores externos de la sociedad, así como los estados financieros al 31 de julio de 2004, los cuales ya han sido debidamente aprobados.
- 2.- La escisión surtirá efectos entre las partes el 17 de septiembre de 2004 y frente a terceros, después de transcurridos 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que quede inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Grupo Prolar, S.A. de C.V., y se hubieren realizado las publicaciones correspondientes.
- 3.- El texto completo de las resoluciones adoptadas por asamblea, así como de sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, sitio en Esfuerzo Nacional y Calle Ocho, Colonia Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C.P. 53370 Naucalpan, Estado de México, durante el plazo de 45 días naturales, contados a partir de que se efectúe la inscripción y ambas publicaciones, a que se refiere la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan, Edo. de México, a 17 de septiembre de 2004.

Delegado de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas,

Sr. Garen Pui Yuen Chu Yu
(Rúbrica).

1909-A1.-22 octubre.



I.M.S.S.

COFI-14

DELEGACIÓN : **ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**
 SUBDELEGACION: **NAUCALPAN**
 OFICINA PARA COBROS : **MEX-1501**

Deudor: FORART, S.A. DE C.V.					
Registro patronal : C41 45325 10 Actividad: MANUFACTURERA DE ARTICULOS DE ORFER.					
Domicilio: CALLE DE PIRAMIDE No: 3, ALCE BLANCO, NAUCALPAN					
Detalle del adeudo:					SECTOR : 10
Número de crédito	Periodo	Importe	Número de crédito	Periodo	Importe
038007005	02/03	19,452.78	038030739	05/03	21,277.77

E.B. 136/03

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las ONCE horas del día 19 de NOVIEMBRE de 2004, se rematarán en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor en el domicilio de esta Oficina para Cobros número MEX-15-01, ubicada en Blvd. Lomas Verdes S/N Naucalpan de Juárez Estado de México los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el sótano del Hospital de Traumatología Lomas verdes, mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, viendo de base las cantidades que se mencionan.
 La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los Art. 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañarán necesariamente al escrito en que se haga la postura un certificado de deposito a favor del I.M.S.S., por el 10 % cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, en el domicilio de esta oficina.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave de registro federal de contribuyentes y domicilio social, en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago.

Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.

DESCRIPCION DE LOS BIENES	VALOR FIJADO A LOS BIENES	POSTURA LEGAL
TRES FIGURAS MODELO 3-5026 (NOCHE Y DÍA)	\$ 131,957.00	\$ 87,971.33
UNA FIGURA MODELO 3013 (EXTASIS)		
DOS FIGURAS MODELO, 7503 (OSO PANDA)		
UNA FIGURA MODELO 8019 (UNICORNIO)		
UNA FIGURA MODELO 8026 (LEOPARDO)		

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE
 "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. FERNANDO RAMIREZ MARQUEZ
 JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS MEX. 15-01
 (RUBRICA).

1912-A1.-22 octubre y 8 noviembre.

COFI-14



I.M.S.S.

DELEGACIÓN : **ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**SUBDELEGACION: **NAUCALPAN**OFICINA PARA COBROS: **MEX-1501**Deudor: **FORART S.A. DE C.V.**Registro patronal: **C41 45325 10** Actividad: **MANUFACTURERA DE ARTICULOS DE ORF.**Domicilio: **PIRAMIDE No. 3 FRACC. ALCE BLANCO NAUCALPAN**Sector: **10**

Detalle del adeudo:

Número de crédito	Período	Importe	Número de crédito	Período	Importe
031143132	09/03	55,487.91			

E.B. 138/03

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las ONCE horas del día 19 de **NOVIEMBRE** del 2004, se rematarán en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor en el domicilio de esta Oficina para Cobros número MEX-15-01, ubicada en Blvd. Lomas Verdes s/n Naucalpan de Juárez Edo de Méx. los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el sótano del Hospital de Traumatología Lomas verdes, mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan.

La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los Art. 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañarán necesariamente al escrito en que se haga la postura un certificado de depósito a favor del I.M.S.S., por el 10 % cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, en el domicilio de esta oficina.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave de registro federal de contribuyentes y domicilio social, en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago.

Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.

DESCRIPCION DE LOS BIENES	VALOR FIJADO A LOS BIENES	POSTURA LEGAL
---------------------------	---------------------------	---------------

UNA FIGURA MOD. 19 (CALABAZA); UNA FIGURA MOD 3010 (SOL); UNA FIGURA MOD. 5500 (SENSUALIDAD); UNA FIGURA MOD 7505(OSO PANDA); UNA FIGURA MOD .D-102 MASCARA DE MICKEY); DOS FIGURAS MOD U- 13 (CANDELABROS); CUATRO FIGURAS MOD.606 (SOL) ; DOS FIGURAS MOD 420 (PALOMA CEREMONIAL) ; CUATRO FIGURAS MOD 408 (CABEZA OLMECA); DOS FIGURAS MOD. 413 (ATLANTE) TRES FIGURAS MOD. 410 (VASIJA).

\$ 127,285.00

\$ 84,856.66

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a **15** de octubre del 2004.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. FERNANDO RAMIREZ MARQUEZ
JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS MEX. 15-01
(RUBRICA).

1912-A1.-22 octubre y 8 noviembre.

**AUTOKASA VIADUCTO, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)
KASA CAMIONES, S.A. DE C.V. (FUSIONADA UNO)
AUTOCAMIONES KASA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA DOS)
CONVENIO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.**, **AUTOCAMIONES KASA, S.A. DE C.V.**, en adelante denominadas como "**LAS FUSIONADAS**" y **AUTOKASA VIADUCTO, S.A. DE C.V.** en adelante denominada como "**LA FUSIONANTE**", celebraron Asambleas Generales Extraordinarias los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004, respectivamente, acordando llevar a cabo el convenio de fusión, al tenor de lo siguiente:

Que siendo sociedades mercantiles legalmente constituidas y en atención a los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas celebradas en su domicilio social, han decidido formalizar la fusión de sociedades, sujetándose a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Se acuerda como fecha de fusión el día 30 de septiembre de 2004, subsistiendo **AUTOKASA VIADUCTO, S.A. DE C.V.** en calidad de "**LA FUSIONANTE**" y extinguiéndose "**KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.**, y **AUTOCAMIONES KASA, S.A. DE C.V.**" en calidad de "**LAS FUSIONADAS**", sirviendo de base los estados de situación financiera de dichas sociedades con cifras al día 23 de septiembre del mismo año, los cuales serán publicados conjuntamente con el presente acuerdo de fusión en el periódico oficial que les corresponda.

SEGUNDA.- "**LA FUSIONANTE**" adquiere todo lo que de hecho y por derecho le corresponde a título universal del patrimonio que comprende la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole de "**LAS FUSIONADAS**", al tiempo que asume la responsabilidad de pagar los pasivos y cumplir con todas las obligaciones que éstas últimas mantienen ante terceros, incluidas las contribuciones en términos de Ley.

Por lo tanto, es de señalar que respecto de todos y cada uno de los pasivos que se reflejan en los estados financieros de "**LA FUSIONANTE**" (ya sumariados los efectos de fusión de "**LAS FUSIONADAS**") al 30 de septiembre del año en curso, se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento de pago por parte de "**LA FUSIONANTE**" en los términos, fechas y plazos establecidos en los actos jurídicos, contratos o documentos que se hubieren originado o que resulten de acuerdo con la Ley.

TERCERA.- Con motivo de la fusión y hechas ya las consideraciones de incorporación del capital social de "**LAS FUSIONADAS**" en el importe de \$6'087,975 (Seis millones ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos M.N.), "**LA FUSIONANTE**" incrementará su capital social para integrar un total de \$21'587,975 (Veintiún millones quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos M.N.) señalando de manera específica que antes de la fusión, "**LA FUSIONANTE**" contaba con un capital social de \$15'500,000 (Quince millones quinientos mil pesos M.N.).

CUARTA.- La fusión surte efectos legales entre las partes a partir del día 30 de septiembre de 2004 y ante terceros, una vez que dichos acuerdos de fusión hayan quedado inscritos en el Registro Público de Comercio correspondiente.

QUINTA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Sabedoras las partes de su valor, contenido y alcance legales, firman el presente convenio por triplicado, el día 30 de septiembre de 2004.

"**LA FUSIONANTE**"

AUTOKASA VIADUCTO, S.A. DE C.V.
Lic. Fabián Zarco Navarro
Delegado Especial
(Rúbrica).

"**LAS FUSIONADAS**"

KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.

Lic. Blanca E. Sánchez Reyes
Delegado Especial
(Rúbrica).

AUTOCAMIONES KASA, S.A. DE C.V.

Lic. Gil Sverdlin Florman
Delegado Especial
(Rúbrica).

1917-A1.-22 octubre.

AUTOKASA VIADUCTO, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE) KASA CAMIONES, S.A. DE C.V. (FUSIONADA UNO) AUTOCAMIONES KASA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA DOS) ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004				
CONCEPTO	CIFRAS FUSIONANTE	CIFRAS FUSIONADA UNO	CIFRAS FUSIONADA DOS	CIFRAS FINALES EN FUSIÓN
ACTIVO				
Efectivo en bancos y valores	\$ 3,300,222	12,206	26,110	3,338,538
Cuentas y documentos por cobrar	29,996,312	1,125,410	2,605,926	33,727,648
Inventario	35,592,569		424,761	36,017,330
Edificio, maquinaria y equipo	3,012,300			3,012,300
Pagos anticipados	9,978,170	44,723	162,681	10,185,574
Suma el activo	\$ 81,879,573	1,182,339	3,219,478	86,281,390
PASIVO				
A corto plazo	\$ 14,933,972	-	215,957	15,149,929
A largo plazo	21,894,595	-	-	21,894,595
Suma el pasivo	\$ 36,828,567	-	215,957	37,044,524
CAPITAL CONTABLE				
Capital social	\$ 15,500,000	1,887,975	4,200,000	21,587,975
Reserva legal	617,760	187,390	9,450	814,600
Resultado del ejercicio	2,900,710	219,917	(92,465)	3,028,162
Resultados acumulados	56,185,990	(2,945,790)	(168,824)	53,071,376
Otras cuentas de capital	(30,153,454)	1,832,847	(944,640)	(29,265,247)
Suma el capital	\$ 45,051,006	1,182,339	3,003,521	49,236,866
Suma el pasivo y el capital	\$ 81,879,573	1,182,339	3,219,478	86,281,390
LA FUSIONANTE				
AUTOKASA VIADUCTO, S.A. DE C.V.				
Lic. Fabián Zarco Navarro Delegado Especial (Rúbrica).				
LA FUSIONADA UNO				
KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.				
Lic. Blanca E. Sánchez Reyes Delegado Especial (Rúbrica).				
LA FUSIONADA DOS				
AUTOCAMIONES KASA, S.A. DE C.V.				
Lic. Gil Sverdlin Florman Delegado Especial (Rúbrica).				